



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 1928

ARMENIA 22 DE JULIO DE 2016

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **LIQUIDACIÓN FACTURA NO. 7619185**

(Pág. 2)

## **RESOLUCIÓN 1022 DE 2016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN  
ENCARGO**

(Pág. 3 - 4)



## Secretaría de Infraestructura

ALCALDIA DE ARMENIA  
NIT 890.000.464-3

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

#### NOTIFICACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES FACTURA DE ASIGNACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL PARA UNA ZONA DE ARMENIA

El Secretario de Infraestructura del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades conferidas por los Artículos 16 y 18 del Acuerdo Municipal No. 020 del 23 de Octubre de 2014, los Artículos 18, 21 y 23 del Decreto Municipal No. 082 del 23 de julio de 2015 y considerando la determinación del monto definitivo de distribución, los factores, la aplicación del sistema y método de distribución dado por el Consejo de Valorización mediante Resolución No. 003 del 09 de noviembre de 2015, realiza la publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Armenia y simultáneamente en la pagina web [www.armenia.gov.co](http://www.armenia.gov.co), para efectos de Notificación y ejecutoria de la modificación de la siguiente Liquidación Factura de la CONSTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL PARA UNA ZONA DE ARMENIA.

NUMERO FACTURA	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA
7619185	01-06-00-00-0124-0021-0-00-00-0000	280-30906

Copia de esta liquidación-factura, ha sido enviada por correo certificado para efectos de divulgación a la dirección del predio objeto del cobro de la contribución, se fijan los plazos para aplicar los descuentos y se dispone en la pagina web [www.armenia.gov.co](http://www.armenia.gov.co)

  
ING CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS  
Secretario de Infraestructura

R-AM-PGG-001 Versión 9  
Fecha: 04/01/2016

  
**Armenia**  
Más ciudad



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 4 Tel – (6)7417100 Ext. 413 CP.630004  
Correo Electrónico: [comunicaciones@armenia.gov.co](mailto:comunicaciones@armenia.gov.co)



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1022 DE 2016****“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución 038 de 2012 y, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Decretos 077 y 088 de 2014, Decreto 025 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera definitiva el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 02 CA. (Casa de la Justicia).

Que teniendo en cuenta que en la planta central del Municipio de Armenia existe personal idóneo para desempeñar cargos en niveles y/o códigos superiores, se llevó a cabo el estudio de verificación de requisitos para el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 02 CA. (Casa de la Justicia).

Que de acuerdo al estudio de verificación de requisitos realizado, se pudo establecer que la funcionaria pública Carmen Patricia Aguirre Rojas, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 11 C.A., cumple con los requisitos exigidos para el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 02 CA. (Casa de la Justicia).

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: “(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 “por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)”.

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

*“(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)”.*

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

**RESUELVE:**



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1022 DE 2016****“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase en encargo a la servidora pública Carmen Patricia Aguirre Rojas, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.907.739 de Armenia, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 grado 11 C.A., en el Cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 CA. (Casa de la Justicia).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Carmen Patricia Aguirre Rojas, quien deberá hacer entrega del cargo y de sus inventarios en el menor tiempo posible, así como suscribir los nuevos compromisos laborales.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, el día veintidós (22) del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA**  
Directora

Proyectó/Elaboró: Rosalba R.  
Revisó: Audrey E. V. S.

